



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N°00035-2022-OSINFOR/05.2

Magdalena del Mar, 29 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 050-2022-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera, de fecha 29 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1085, Ley que Crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su reglamento, así como Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado a cargo de las entidades del gobierno nacional, resulta necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, establece en su numeral 3.1 del artículo 3 que, “El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad”; Así como el numeral 3.3 de dicho artículo indica que, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como “Responsable de la autorización del Gasto Devengado”

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el Decreto Legislativo N°1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el anexo adjunto de los “Responsables de la Autorización del Gasto Devengado”, que detalla a los tres (3) servidores responsables para dicha autorización, en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR**, el presente acto a los responsables a los que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CARMEN PATROCINIA CONDORCHUA VIDAL
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO

“Responsables de la Autorización Gasto Devengado”

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
GERARDO DAVID ANTON GABRIEL	40999595	Jefe de la Unidad de Administración Financiera
NATALLY HILDA PORTOCARRERO CONTRERAS	43471928	Contadora
JOSE CARLOS BURGOS FERNANDEZ	46464317	Analista de Gestión de Fondos por Encargo